



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 16 de Diciembre de 2024, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3234-2024 del 28 de Octubre de 2024. correspondiente al periodo 2004/2012, en un total de 3518 causas las que **fueron analizadas por el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 Departamento Judicial La Plata**. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el **Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 Departamento Judicial La Plata**, sito en Calle 58 n°577 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivil-lp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

La Plata,

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.